

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**53370** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Unión Nacional de Asociaciones Libres de Autopatronos y Empresarios del Taxi y Servicios Especiales, en siglas UNALT (Depósito número 99001601, antiguo número de depósito 1800).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito de la modificación de los estatutos fue formulada por don Juan Luis Gomez-basqueña Delgado mediante escrito tramitado con el número 99/2016/006509.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 04/10/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10/10/2016.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar íntegramente los estatutos de esta asociación. Se modifica el domicilio que queda fijado en la calle San Mario, 14, 2.ª planta, 28041 Madrid. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 6, 7, 9 y 46 de los estatutos.

Los certificados de ambas asambleas están firmados por don Enrique José Gutiérrez Sánchez como Secretario Técnico con el visto bueno del Presidente don Felipe Rodríguez Baeza.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de octubre de 2016.- El Director General, PD (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo)

El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160077484-1